

27 de enero del 2020

CONVOCATORIA

En el periodo de desarrollo del curso académico 2019 / 2020, según lo establecido en las orientaciones metodológicas vigentes:

La Dirección Provincial de Salud y la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey CONVOCAN, al concurso por oposición del Plan de Formación de Especialistas para el próximo curso 2020-2021.

Podrán participar todos los Médicos, Estomatólogos y Licenciados en Enfermería que están ejerciendo la profesión, activos en la Provincia. Con el siguiente orden de prioridad establecido, atendiendo a su nivel profesional y distribuidos en 3 etapas.

- Médicos, Especialistas en Medicina General Integral y Estomatólogos, Especialistas en Estomatología General Integral.
- Licenciados en Enfermería que optan por las Especialidades aprobadas para este perfil.
- Médicos y Estomatólogos, NO Especializados, ni en régimen de residencia, ubicados en áreas de difícil acceso y donde no ha sido posible el desarrollo de la docencia por no estar acreditado el Consultorio Médico de Familia o unidad Estomatológica. .
- Médicos Generales, diplomados que cumplieron colaboración en Venezuela y que han arribado al país fuera del periodo de matrícula para la residencia de MGI.
- Médicos No especializados, que regresaron de misión antes de octubre del 2019 y que no matricularon ni se incorporaron a la residencia de MGI.
- Médicos No especializados que se encuentran actualmente en las áreas de Salud y no han realizado la residencia de MGI. (Previo análisis de las causas)
- Médicos destinados a las FAR y al MININT y los ubicados en las unidades que no cumplen el programa de Medicina General Integral. (En etapa según su nivel profesional. MGI o NO MGI)

Para ser aceptados en el proceso del concurso, los optantes, **en todos los casos**, deben presentar la autorización del área de salud o unidad laboral avalado por la Dirección Municipal de Salud, con el visto bueno de la Sección de Atención Primaria, Sección de Estomatología, o Enfermería según corresponda para el perfil laboral de cada concursante. Aprueba finalmente con cuño y firma la Sub Dirección de Asistencia Médica y Social de la Dirección Provincial de Salud Pública.

Los documentos se entregarán en la **Dirección de Postgrado de la Universidad de Ciencias Médicas**, según cronograma establecido (Anexo).

PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL CONCURSO

Cada provincia tiene la obligación de liberar las plazas en concurso oposición acorde a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Residencia, Resolución 108 / 04.

Los concursantes deben entregar carta de solicitud con tres especialidades en orden de prioridad en correspondencia a las ofertadas en el plan, currículo actualizado, índice académico de la carrera y especialidad, si corresponde, documentos que avalen la labor del profesional con curriculum vitae actualizado, legalizado por asesora jurídica.(Ver anexo con contenido del expediente).

Posteriormente, según cronograma para cada etapa, se reúne la comisión Provincial resolucionada para tales efectos y se realiza el análisis de los expedientes de los concursantes, se tabulan los indicadores seleccionados y se procede a proponer para el otorgamiento de la plaza.

Todos los especialistas de Medicina General Integral y Estomatología, así como los optantes para las especialidades de Enfermería tienen que ser liberados (**AUTORIZADOS**) para concursar por el plan de formación de especialistas **SI MANIFIESTAN SU INTERÉS PARA ELLO**.

En la convocatoria de las Especialidades Médicas y Estomatológicas, una vez otorgadas las plazas a especialistas de MGI y EGI se ofrecerá la posibilidad de concursar a los médicos y estomatólogos que se encuentran ubicados en zonas de difícil acceso y que no iniciaron la especialidad (Residencia) por no encontrarse acreditados estos escenarios.

Se tendrán en cuenta además:

- Médicos No especializados, diplomados que están regresado de Venezuela con cumplimiento de Misión y evaluación satisfactoria.
- OTROS Médicos No especializados que se encuentran laborando en las áreas, previo análisis de las causas de no haber matriculado la residencia de MGI en periodos anteriores.

Todos los médicos y estomatólogos que estén laborando en zonas de difícil acceso tienen que tener previsto ser reemplazados por recién graduados para tener la posibilidad de concursar por el plan aprobado para la etapa, una vez que lo hayan realizado los especialistas.

Los médicos diplomados que hayan regresado de Venezuela en el período del concurso, con cumplimiento de su misión y evaluación satisfactoria, **si no concursan por las especialidades que se ofertan tienen que matricular la especialidad de MGI obligatoriamente.**

En la convocatoria de las Especialidades Enfermería, solo se otorgarán a Licenciados en este perfil.

Las plazas que no sean cubiertas dentro del cronograma establecido del concurso por oposición, se mantendrán en convocatoria durante los próximos meses hasta el cierre definitivo del PFE en Diciembre del 2020

Cada unidad y municipio debe cumplir las indicaciones para asegurar la liberación de todos los profesionales que obtengan plazas para el régimen de especialización lo que condicionará un inicio a las residencias de manera uniforme en el país. **Previsto para el lunes, 5 de octubre del 2020.**

PROCESO DE OTORGAMIENTO.

- Las especialidades se otorgarán cumpliendo las etapas del concurso, incluyéndose las demandadas por el Instituto de Medicina Deportiva y las FAR.
- Se libraré el concurso de oposición a los especialistas en Medicina y Estomatología General Integral, incluyendo los especialistas de MGI y EGI que culminan su labor en las FAR y MININT, así como a los Licenciados en Enfermería en la última semana de enero.
- Una vez otorgadas las plazas a los especialistas en Medicina y Estomatología General Integral, se ofertará la posibilidad a los médicos y estomatólogos que se encuentren en zonas de difícil acceso que no tuvieron la posibilidad de realizar la especialidad de MGI y EGI respectivamente, por no estar acreditadas las instituciones o policlínicos.
- En la tercera etapa concursarán los médicos generales diplomados que regresan de la colaboración en Venezuela hasta el 31 de diciembre de 2020 con evaluación satisfactoria, los cuales pueden optar por cualquiera de las especialidades no cubiertas. No tiene que coincidir necesariamente con la que realizaron el diplomado.
- Las Plazas demandadas por las FAR no forman parte de este plan, esa institución entregará a la Dirección de Capital Humano su propuesta y a su vez será enviada a los territorios, publicándose de forma independiente y pueden optar los especialistas de MGI, independientemente que sean trabajadores del Sistema Nacional de Salud, los mismos ocuparán cargos civiles en las entidades de ese organismo y se ajustarán a su Reglamento.

REQUISITOS GENERALES

- Índice Académico de 4 o más en la carrera y/o de 90 o más en la Especialidad MGI o EGI realizada. Para los Licenciados deben tener 4 o más de índice en su Licenciatura
- Realizar entrevista a los profesionales que optan por alguna especialidad y evaluar **las habilidades para las especialidades que se soliciten; determinada por un tribunal.**

- Conducta acorde con los principios éticos-morales de nuestra sociedad.
- No tener limitaciones físicas, psíquicas o sociales que puedan interferir con el adecuado desempeño de la especialidad, el cumplimiento del plan de estudio que corresponda y lo establecido en el **Reglamento del Régimen de la Residencia R- 108 / 2004.**
- No estar incorporado al régimen de residencia, ni estar en la condición de baja temporal.
Los Médicos NO especializados deben traer certificado emitido por secretaria docente que avale esta condición.
- Si ha causado baja definitiva del régimen de residencia, debe tener 3 años o más de dictaminada, excepto en los casos de bajas por insuficiencia académica, en que debe haber transcurrido 1 año,
- Los optantes por plazas territorializadas deben presentar Carné de Identidad, que avale que lleva 3 o más años residiendo en ese Municipio.

REQUISITOS PARTICULARES PARA ALGUNAS ESPECIALIDADES

- 1.- Bioestadística: Tener dominio de elementos básicos de computación.
- 2.- Ciencias Básicas Biomédicas: Poseer dominio del idioma inglés, verificado por un tribunal e índice académico de 4 o más durante la carrera y 90 o más en la Especialidad.
- 3.- Higiene y Epidemiología: Tener dominio de elementos básicos de computación.
- 4.- Psiquiatría Adulto o Infantil: Se realizará entrevista y evaluación por una comisión, para comprobar la motivación y descartar patología asociada, determinando su aceptación o no para la continuidad en el proceso del concurso.
- 5.- Imagenología: No poseer enfermedades hematológicas ni dermatológicas.
Debe presentar certificado de evaluación médica.
- 6.- Quirúrgicas: No mayor de 30 años. Exploración de habilidades mínimas por un tribunal.
- 7.- Logopedia y Foniatría: No tener dificultad con el lenguaje, no hipoacusia, sordera o tic.
- 8.- Medicina Física y Rehabilitación: Ser Especialista de MGI, o médico no especializado, diplomado en rehabilitación que haya cumplido misión con evaluación satisfactoria.
- 9.- Medicina Deportiva: Ser Especialista en MGI vinculado a la labor asistencial en la especialidad y presentar documento que lo avale. **Seleccionado y avalado por el Centro Provincial de Medicina Deportiva (CPMD)**

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO:

1. Para la determinación de habilidades del concursante en las Especialidades que lo requieran, y para la entrevista general se conformará tribunal con docentes del claustro de la UCM- C.
Donde se explorará:
 - **Habilidades individuales.**
 - Motivación y Disposición
 - Lenguaje articulado y expresión. Ortografía y redacción
 - Porte y aspecto personal.
2. Los resultados del concurso sólo serán apelables cuando se planteen violaciones de procedimientos y requisitos establecidos, en cuyo caso se presentará una reclamación escrita

ante la Rectora de la UCM, durante los 5 días hábiles subsiguientes a la publicación de los resultados.

La Rectora revisará los argumentos expuestos y si los encontrara procedente, ratificará o modificará el otorgamiento. Si no estuviere satisfecho de la respuesta, el reclamante tiene derecho a elevar su inconformidad a la Dirección Nacional de Docencia por conducto de la Rectora en la última semana del proceso, adjuntando el criterio escrito de la comisión de otorgamiento con una valoración comparativa de los currículos de las personas a quienes se otorgó y reclamantes.

3. Para todos los casos, las liberaciones del centro donde labora el profesional, debe realizarse 10 días antes de iniciado el curso, salvo excepciones.
4. Es responsabilidad de las Secretarías Docentes de las Facultades, ejecutar las matrículas de todos los residentes, incluyendo los que se forman en otras provincias,
La fecha de matrícula para el Postgrado está comprendida del 24 de Agosto al 31 de Octubre del 2020.

La fecha de inicio oficial del curso (RESIDENCIA 1er año) 2020 / 2021 está prevista para el DIA: LUNES 5 de octubre del 2020.

5. ELEMENTO DE EXTREMA IMPORTANCIA Y CUMPLIMIENTO:

El concurso y otorgamiento final de las plazas tendrá carácter **TERRITORIAL O LIBRE**; Se añade en este curso, plazas en Hospitales Provinciales y/o servicios, que al concluir la residencia es de obligatoriedad cubrir por el profesional al que se le otorgó. En todos los casos la boleta de otorgamiento tiene reflejado el lugar por donde concursó el optante y que debe ser su ubicación Postgraduada.

La ubicación postgraduada y la territorialidad de las plazas es una decisión de la Dirección Provincial de Salud, según las circunstancias y necesidades asistenciales identificadas en ese momento. El especialista está en la obligación de cumplir con su ubicación y de laborar en el lugar de la ubicación por el tiempo establecido en las regulaciones vigentes.

6. Contenido del expediente del Concursante.

- 1) Carta de solicitud según modelo oficial (Se entrega en el departamento de PG)
- 2) Una foto.
- 3) Fotocopia del título de médico, estomatólogo o Licenciado, y de especialista de MGI o EGI, según corresponda.
- 4) Certificación de índice académico de la carrera y de la especialidad.
- 5) Currículum Vitae, con documentos legales (originales) que acrediten el mismo.
- 6) Carta de autorización del área de salud o unidad laboral y municipio con el visto bueno de la Sección de Atención Primaria, Sección de Estomatología, Enfermería o Estadística según

corresponda para cada optante y de la Sub dirección de Asistencia Médica y Social de la Dirección Provincial de Salud Pública

- 7) Evaluación del trabajo durante el período laborado hasta la fecha.
- 8) Evaluación de Misión Internacionalista si corresponde.
- 9) Carta del interesado comprometiéndose a cumplir con los deberes del régimen de residencia y disposición de ser ubicado en cualquier lugar de la Provincia, según las necesidades asistenciales u otras necesidades, después de graduado como especialista.
- 10) Resultados de la entrevista y de las pruebas de habilidades realizadas por la comisión, en las especialidades que corresponda. (La planilla se entrega en el departamento)
- 11) Los NO Especializados deben presentar certificado de Secretaria Docente de la Facultad de que no se encuentra en régimen de residencia

Dr. Jorge Luis Pérez Rivero
Director de Post Grado
UCM-C

Dra. Lorena Reitor Landrian
Subdirectora de Asistencia Médica y Social
Dirección Provincial de Salud.

CRONOGRAMA:

1. Liberación del concurso: **A partir del 27 de enero de 2020**

Divulgación del Plan a todos los municipios y policlinicos de la Provincia

2. **Primera etapa:** Proceso de solicitudes y de entrega de expedientes por los especialistas de Medicina General Integral y Estomatología General Integral:

24 de febrero al 24 de marzo del 2020.

Proceso de Otorgamiento de la primera etapa, a los especialistas de MGI y EGI:

25 al 30 de marzo del 2020.

Publicación 31 de marzo

3. **Segunda etapa:** Proceso de solicitudes y entrega de expedientes de los profesionales que sean liberados del cumplimiento de su labor en zonas de difícil acceso.

1ro al 20 de abril del 2020.

Proceso de Otorgamiento de la segunda etapa:

21 al 30 de abril del 2020.

Publicación 30 de abril

4. **Tercera etapa:** Proceso de solicitudes y entrega de expedientes de los médicos generales Diplomados que regresaron de Venezuela en esta etapa.

2 de mayo al 20 de mayo del 2020

Proceso de Otorgamiento de la tercera etapa:

21 al 30 de mayo del 2020.

Publicación 30 de mayo.

Aclaraciones:

- Aún cuando se cumplan inicialmente estas etapas, el Plan de Formación se mantiene abierto hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Una vez concluidas todas las etapas, pueden solicitar y concursar si es necesario todos los profesionales, independientemente de la vía.
- En cada etapa se mantiene abierta la posibilidad de solicitudes de profesionales de las etapas anteriores.

Al término de cada etapa, los directores de Postgrado de las universidades y facultades independientes, deben informar al Departamento de Postgrado del MINSAP, el cumplimiento del Plan y las especialidades que faltan por otorgar, según los modelos establecidos.

ANEXOS: PLAZAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, ESTOMATOLOGICAS, Y DE ENFERMERÍA PARA OFERTAR EN LA CONVOCATORIA DEL PFE. CURSO 2020 - 2021

ANEXO 1: PFE - ESPECIALIDADES MÉDICAS.

N0	ESPECIALIDADES	PLAZAS	TERRITORIALIDAD
	ESPECIALIDADES BÁSICAS	71	
1	Ginecología y Obstetricia	32	2 Santa Cruz Sur, 3 Camagüey, 2 Guáimaro, 1 Céspedes, 1 Minas, 1 Esmeralda, 1 Sierra de Cubitas, 1 Vertientes, 20 Libres
2	Medicina Interna	14	1 Céspedes, 1 Esmeralda, 3 Camagüey, 1 Vertientes, 8 Libres
3	Pediatría	25	2 Santa Cruz del Sur, 2 Florida, 2 Guáimaro, 19 Libres
	ESPECIALIDADES CLÍNICAS	96	
4	Alergología	2	1 Guáimaro, 1 Santa Cruz del Sur
5	Anestesiología y Reanimación	11	1 Nuevitas, 1 Florida, 1 Guáimaro, 1 Santa Cruz del Sur, 7 Libres
6	Cardiología	3	1 Santa Cruz del S. 1 Guáimaro, 1 Libre
7	Dermatología	4	1 Guáimaro, 1 Vertientes, 1 Esmeralda, 1 Libre
8	Endocrinología	2	1 Santa Cruz del Sur, 1 Libre
9	Gastroenterología	1	1 Guáimaro
10	Gerontología y Geriatria	6	1 Céspedes, 1 Vertientes, 1 Santa Cruz del Sur, 3 Libres
11	Hematología	2	1 Libre, 1 Hospital Pediátrico*
12	Logopedia y Foniatria	2	1 Florida, 1 Nuevitas
13	Medicina Deportiva	2	2 Libres
14	Medicina Física y Rehabilitación	3	3 Libres
15	Medicina Legal	3	3 Libres
16	Medicina Intensiva y Emergencias	(14)	
	ADULTO	8	2 Santa Cruz del Sur, 1 Florida, 1 Nuevitas, 1 Guáimaro, 3 Libres
	PEDIATRICA	6	6 Libres
17	Medicina Natural y Tradicional	4	1 Guáimaro, 1 Vertientes, 1 Esmeralda, 1 Sierra de Cubitas
18	Nefrología	4	1 Florida, 2 Hospital Pediátrico*, 1 Libre
19	Neonatología	8	3 Hospital Pediátrico*, 5 Libre
20	Neumología	2	2 Libres

21	Neurología	2	2 Libres
22	Oncología	6	2 Hospital Pediátrico*, 4 Libres
23	Radioterapia Oncológica	4	4 Libres
24	Psiquiatría	6	1 Santa Cruz del Sur, 1 Sibanicú, 1 Nuevitas, 3 Hospital Psiquiátrico*
25	Psiquiatría Infantil	4	1 Santa Cruz S. 1 Hospital Pediátrico*, 1 Esmeralda, 1 Sierra de Cubitas
26	Reumatología	1	1 Libre
	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS	33	
27	Angiología y Cirugía Vascolar	2	1 Florida, 1 Libre
28	Cirugía General	7	1 Nuevitas, 1 Florida, 1 Guaimaro, 1 Santa Cruz del Sur, 3 Libres
29	Cirugía Oncológica	2	2 Libres
30	Cirugía Pediátrica	4	4 Libres
31	Neurocirugía	2	2 Libres
32	Oftalmología	10	5 Libres, 1 Guaimaro, 1 Esmeralda, 1 Sierra de Cubitas, 2 Nuevitas
33	Ortopedia y Traumatología	3	1 Hospital Pediátrico*, 2 Libres
34	Otorrinolaringología	2	1 Guáimaro. 1 Hospital Amalia Simoni*
35	Urología	1	1 Libre
	ESPECIALIDADES DIAGNÓSTICAS	17	
36	Anatomía Patológica	6	2 Nuevitas, 4 Libres
37	Imagenología	3	1 Esmeralda, 2 Libres
38	Laboratorio Clínico	4	1 Vertientes, 3 Libres
39	Microbiología	4	4 Libres
	ESPECIALIDADES SALUD PÚBLICA	12	
40	Bioestadística	1	1 Libre
41	Higiene y Epidemiología	11	3 Nuevitas, 1 Céspedes, 2 Esmeralda, 2 Santa Cruz del Sur, 1 Florida, 2 Sierra de Cubitas,
	ESPECIALIDADES BIOMÉDICAS	20	
42	Anatomía Humana	3	3 Libre
43	Bioquímica Clínica	3	3 Libre
44	Embriología	2	2 Libre
45	Farmacología	2	2 Libre
46	Fisiología Normal y Patológica	2	2 Libre
47	Genética Clínica	3	3 Libre
48	Histología	2	2 Libre
49	Inmunología	1	1 Libre
50	Neurofisiología Clínica	2	2 Libres
	Total	249	

ANEXO 2: PFE - ESPECIALIDADES ESTOMATOLOGICAS.

N0	ESPECIALIDAD	CG	TERRITORIALIDAD
	ESP. ESTOMATOLÓGICAS	9	
1	Máxilo Facial	1	1 Libre
2	Ortodoncia	3	1 Nuevitas, 1 Guáimaro, 1 Esmeralda
3	Periodoncia	3	1 Sibanicú, 1 SCS, 1 Vertientes
4	Prótesis	2	2 Nuevitas
	ESP. SALUD PÚBLICA	1	
5	Bioestadística	1	1 Libre
	ESPECIALIADES BIOMÉDICAS	6	
6	Anatomía Humana	1	1 Libre
7	Bioquímica Clínica	1	1 Libre
8	Embriología	1	1 Libre
9	Farmacología	1	1 Libre
10	Fisiología Normal y Patológica	1	1 Libre
11	Histología	1	1 Libre
	TOTAL	16	

ANEXO 3: PFE-ESPECIALIDADES ENFERMERÍA

N0	ESPECIALIDAD	PLAZAS	TERRITORIALIDAD
1	Atención Comunitaria	16	1 SCS, 1 Nuevitas, 1 Guáimaro, 1 Florida, 1 Minas 1 Sierra de Cubitas, 1 Vertientes, 1 Policlínico Previsora, 1 Pol Tula Aguilera, 1 Pol José Martí, 1 Pol Este, 1 Pol Mella, Pol Finlay, 1 Pol Joaquín de Agüero, 1 PIRRE, 1 Ignacio Agte,
2	Ginecología y Obstetricia	16	2 SCS (1 Parto/Preparto-1 Perinatal), 2 Nuevitas (1Parto/Preparto-1 Perinatal), 2 Guáimaro(1 Parto/Preparto-1 Perinatal), 2 Florida(1 Parto/Preparto-1 Perinatal), 7 Hospital Materno Provincial (4 Parto/Preparto-3 Perinatal), 1 Hogar Materno Clodomira Acosta
3	Neonatología y Pediatría	14	1 SCS, 1 Guáimaro, 1 Florida, 1 Nuevitas, 5 Hospital Pediátrico Provincial, 5 Hospital Materno Provincial
4	Cuidados Intensivos y Emergencias	20	1 Santa Cruz del S, 1 Guáimaro, 1 Florida, 1 Nuevitas, 1 Base Regionalizada Transporte Cgüey, 1 Hospital Militar, 6 MAD (4 UCI, 1 UCIE, 1 Politrauma), 4 Hospital Amalia Simoni (4 UCI), 4 Pediátrico (4 UCI)
	TOTAL	66	

ANEXO 4: PLAZAS PARA ESPECIALIDADES PROPUESTAS FAR.